

2.15 CRITERIOS PARA DETERMINAR LA OFERTA DE MATERIAS ESPECÍFICAS Y DE LIBRE CONFIGURACIÓN.

Normativa vigente

- *Real Decreto 1105/2014, de 26 de diciembre por el que se establece el currículo básico de ESO y Bachillerato.*
- *Decreto 111/2016 de 14 de junio de 2016, por el que se establece el currículo básico de ESO en Andalucía (Capítulo IV; artículos 10,11,12,13).*
- *Orden de 14 de julio de 2016, por el que se desarrolla el currículo de ESO en Andalucía, se regula la atención a la diversidad y se establece la ordenación de la evaluación (Capítulo II; artículos 6,7,8,9,10,11,12)..*

2.15.1 OFERTA DE MATERIAS DE LIBRE CONFIGURACIÓN Y ESPECÍFICAS DE OPCIÓN (en 4º) Y CRITERIOS PARA DETERMINARLAS.

Además de los criterios de número de alumnado que marcan el Decreto y la Orden, señalamos los siguientes:

1º ESO:

Francés, Cambios sociales y género y Tecnología aplicada.

Criterios:

- Si hay dificultades en las materias instrumentales, se realizarán un programa de refuerzo, quedando exento de optativa (2 h).
- Si no hay dificultades, se recomienda elegir Francés.
- Se tendrá en cuenta la recomendación realizada por el centro de Primaria.

2º ESO:

Francés, Cambios sociales y género.

Criterios:

- Si hay dificultades en las materias instrumentales, se realizarán un programa de Recuperación de Déficit en Instrumentales (LC,MAT,ING), quedando exento de materia de libre configuración (2 h).
- Si no hay dificultades, se recomienda elegir Francés.
- Continuar con Francés, si en 1º se ha cursado y no existen dificultades.

3º ESO:

Francés, Cambios sociales y género y Cultura clásica.

Criterios:

- Si hay dificultades en las materias instrumentales, se realizarán un programa de

Recuperación de Déficit en Instrumentales (LC,MAT,ING),, quedando exento de la materia de libre configuración (2 h).

- Si no hay dificultades, se recomienda elegir Francés.

4º ESO:

Ofertamos: Francés, Educación Plástica, visual y Audiovisual, Música y Tecnologías de la Información y la Comunicación, materia troncal no cursada de las dos opciones.

De acuerdo con el artículo 12.8 del Decreto 111, que recoge a su vez lo establecido por el 14.6 del Real Decreto 1105, elaboramos esta propuesta de itinerarios para el alumnado:

ITINERARIO	ESTUDIOS POSTERIORES	OPCIÓN MATEMÁTICAS	TRONCALES DE OPCIÓN		ESPECIFICAS DE OPCIÓN	
BC	BACH. CIENCIAS	ACADÉMICAS	FISICA Y QUIMICA	BIOLOGÍA Y GEOLOGÍA	FRANCÉS	FILOSOFÍA
BH	BACH. HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES	ACADÉMICAS	ECONOMIA	LATÍN	FRANCÉS	FILOSOFIA
BA	BACH. ARTES	ACADÉMICAS	ECONOMIA	LATÍN	FRANCÉS	FILOSOFÍA/EPVA
CF	CICLOS FORMATIVOS/ MUNDO LABORAL	APLICADAS	TECNOLOGÍA	INICIACIÓN ACTIVIDAD EMPREND. Y EMPRESARIAL	TECNOLOGÍAS INFORMACIÓN Y COMUNIC.	PROG.REF/ EPVA

2.15.2 PROCEDIMIENTO PARA QUE LOS PADRES, MADRES O TUTORES LEGALES ESCOJAN LA OPCIÓN DE MATEMÁTICAS PARA 3º.

El departamento de orientación a través de las tutorías realizarán acciones para informar de las características de las dos opciones de matemáticas para ayudar al alumnado a decidir. Se preguntará al profesorado de la materia su opinión al respecto, mediante modelo que tenemos confeccionado. Una vez realizado este paso, se recogerán las decisiones del alumnado y se tendrán entrevistas individuales cuándo se precisen, porque haya alguna disparidad entre lo escogido y la orientación que nos parece más conveniente. En ningún caso, el rendimiento de la materia por si solo, constituirá el criterio más importante a la hora de aconsejar una u otra opción, porque esto pudiera condicionar la opción de Bachillerato o Ciclos Formativos (según LOMCE).

El alumnado llevará el documento a casa (que se trabajará en las tutorías) para que sus familias puedan conocer y participar de esta decisión y recabarán la firma de sus progenitores o tutores legales.

El tutor/a plasmará la opción que aconsejamos en el consejo orientador y posteriormente se trasladará al impreso de matriculación que también firmarán sus progenitores o tutores legales.

2.15.3 PROCEDIMIENTO PARA QUE LOS PADRES, MADRES O TUTORES LEGALES ESCOJAN LA OPCIÓN DE ENSEÑANZAS ACADÉMICAS O

APLICADAS EN 4º CURSO.

El departamento de orientación a través de las tutorías (Guía de orientación académica y profesional) realizarán acciones para informar de las características de las dos opciones QUE EXISTEN EN 4º para ayudar al alumnado a decidir. Se recogerán las decisiones del alumnado en cuánto a la opción de enseñanzas e itinerario más adecuado dentro de los que el centro oferta. Se realizarán entrevistas individuales cuándo se precisen, porque haya alguna disparidad entre lo escogido y la orientación que nos parece más conveniente.

El alumnado llevará el documento a casa (que se trabajará en las tutorías) para que sus familias puedan conocer y participar de esta decisión y recabarán la firma de sus progenitores o tutores legales.

El tutor/a plasmará la opción de enseñanzas (académicas o aplicadas) que aconsejamos en el consejo orientador y posteriormente se trasladará al impreso de matriculación (que será diferenciado por itinerarios educativos) que también firmarán sus progenitores o tutores legales.